

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 07 NOV. 2017

Acta N° 73
Resol. N° 15
Exp. 2017-25-1-007328
jpv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°077 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

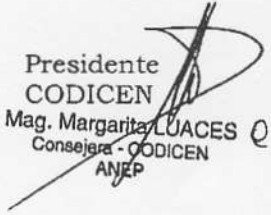
ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°077 de fecha 25 de octubre de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTSCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de Octubre de 2017

Resolución DSPP N° 077/2017

Exp. N° 2017-25-1-007328

VISTO: Lo establecido en Acta N° 33 Resolución N° 64 de fecha 1 de junio de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se establece que la Compensación por Presentismo a partir del 1° de junio de 2016, se otorgará mediante el mecanismo de partida fija mensual con liquidación y pago en forma trimestral (marzo – abril – mayo; junio – julio – agosto; septiembre – octubre – noviembre).

II) Que por Acta Extr. N° 6 Resolución N° 1 de fecha 15 de mayo de 2017, se procedió a actualizar los montos mensuales de Presentismo.

III) Que por Resolución DSPP N° 036/2017 de fecha 23 de junio de 2017, se dispuso la trasposición de créditos a efectos de financiar la compensación por presentismo correspondiente al 1er Tramo, y que por Resolución DSPP N° 040/2017 de fecha 12 de julio de 2017, DSPP N° 043/2017 de fecha 31 de julio de 2017, DSPP N° 045/2017 de fecha 4 de agosto de 2017 y DSPP N° 053/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, se realizaron 4 complementos al mismo.

IV) Que por Resolución DSPP N° 068/2017 de fecha 25 de setiembre de 2017, se dispuso la trasposición de créditos a efectos de financiar la compensación por presentismo correspondiente al 2do Tramo, y se dispuso también un 5to complemento del 1er Tramo.

V) Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, en atención a lo establecido en el acto administrativo mencionado en el visto, remitió a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, vía mail, la información resumida del 6to complemento del 1er TRAMO, y el 1er complemento del 2do TRAMO.

VI) Que los créditos presupuestales para el pago de la citada compensación, son los provenientes del Art. 551 de la Ley 19.355, y del Artículo 671 de la Ley 19.355, en atención a lo establecido en el Acuerdo firmado entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Coordinadora Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) con fecha 30 de abril de 2016.

VII) Que el Área Contable Financiero, las Divisiones Haciendas del Consejo de Educación Secundaria, Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación, así como la División Programación y Presupuesto del Consejo de Educación

El presente documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión documental de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) el día 25 de octubre de 2017 a las 14:00:00.

Inicial y Primaria, remitieron vía mail, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del 6to complemento del 1er TRAMO, así como el 1er Complemento del 2do TRAMO de la compensación por Presentismo, detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto.

VIII) Que en el Consejo de Educación Inicial y Primaria, existe crédito superavitario por este concepto en el Programa 601, Proyecto 201, Grupo 0 "Servicios Personales", correspondiente al 1er TRAMO, así como en los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional para el 2do TRAMO en el Programa 604, Proyecto 207, Grupo 0 "Servicios Personales", que serán utilizados como reforzantes, asimismo existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE**:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, como 6to Complemento del Primer Tramo de la Compensación por Presentismo, Ejercicio 2017, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Referencia					Art. 661 Ley 19.366	Art. 671 Ley 19.366
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	291.791	37.606
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.237	-
			099	Sueldo anual complementario	186	-
			081	Aporte patronal ant. seg. social ahorro	473	-
			093	Otras aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	24	-
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	453	-
			087	Aporte patronal a FONASA	112	-
			Total de Proyecto Referencia			
Proyectos Referencia						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	21.159	2.946
			059	Sueldo anual complementario	1.793	228
			081	Aporte patronal ant. seg. social ahorro	4.470	569
			093	Otras aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	220	20
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.285	164
			087	Aporte patronal a FONASA	1.008	136
			Total de Proyecto Referencia			
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas continuas, competencias y privilegiadas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	17.183	2.188
			059	Sueldo anual complementario	1.412	182
			081	Aporte patronal ant. seg. social ahorro	3.500	463
			093	Otras aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	186	24
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.786	483
			087	Aporte patronal a FONASA	800	106
			Total de Proyecto Referencia			
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración educativa en clave territorial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.466	442
			059	Sueldo anual complementario	269	37
			081	Aporte patronal ant. seg. social ahorro	733	93
093			Otras aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	37	5	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	259	33	
087			Aporte patronal a FONASA	174	22	
Total de Proyecto Referencia				4.881	632	
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Urbana PAEPU	042/014	Compensación por permanencia a la orden	5.960	759	
		059	Sueldo anual complementario	496	63	
		081	Aporte patronal ant. seg. social ahorro	1.257	160	
		093	Otras aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	65	8	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	444	57	
		087	Aporte patronal a FONASA	297	38	
		Total de Proyecto Referencia				8.509
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.645	337	
		059	Sueldo anual complementario	221	28	
		081	Aporte patronal ant. seg. social ahorro	559	71	
		093	Otras aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	26	4	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	190	25	
		087	Aporte patronal a FONASA	132	17	
		Total de Proyecto Referencia				3.783
Total Unidad Ejecutora 001					74.303	9.463

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	12.564	1.500	
			059	Sueldo anual complementario	1.047	133	
			061	Aporte patronal sist. seg. social stretrib.	2.654	338	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	136	17	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.143	273	
			067	Aporte patronal a FONASA	628	80	
	Total de Proyecto Reforzado				19.172	2.441	
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	8.282	800	
			059	Sueldo anual complementario	523	67	
			061	Aporte patronal sist. seg. social stretrib.	1.327	169	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	68	9	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.273	162	
067			Aporte patronal a FONASA	314	40		
Total de Proyecto Reforzado				9.707	1.247		
Total Unidad Ejecutora 002				28.969	3.688		
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	112.369	14.314	
			059	Sueldo anual complementario	9.366	1.193	
			061	Aporte patronal sist. seg. social stretrib.	23.744	3.024	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	1.217	155	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.086	138	
			067	Aporte patronal a FONASA	5.819	716	
	Total de Proyecto Reforzado				183.433	19.540	
	Total Unidad Ejecutora 003				183.433	19.540	
	04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	14.382	1.832
				059	Sueldo anual complementario	1.198	153
				061	Aporte patronal sist. seg. social stretrib.	3.038	387
				062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	156	20
063				Aporte patronal por Serv. Bonif.	495	63	
067				Aporte patronal a FONASA	719	92	
Total de Proyecto Reforzado				19.989	2.547		
604 - Educación Media Básica General - Tecnológica		207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.982	252	
			059	Sueldo anual complementario	165	21	
			061	Aporte patronal sist. seg. social stretrib.	419	53	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	21	3	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	198	25	
	067		Aporte patronal a FONASA	99	13		
Total de Proyecto Reforzado				2.884	367		
605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	8.346	1.063		
		059	Sueldo anual complementario	865	89		
		061	Aporte patronal sist. seg. social stretrib.	1.763	225		
		062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	90	12		
		063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	832	106		
		067	Aporte patronal a FONASA	417	53		
Total de Proyecto Reforzado				12.143	1.548		
606 - Educación Tercaria	211 - Educación Tercaria	042/014	Compensación por permanencia a la orden	326	106		
		059	Sueldo anual complementario	69	9		
		061	Aporte patronal sist. seg. social stretrib.	175	22		
		062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	9	1		
		063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	82	11		
		067	Aporte patronal a FONASA	42	5		
Total de Proyecto Reforzado				1.293	153		
Total Unidad Ejecutora 004				38.219	4.616		
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.653	210	
			059	Sueldo anual complementario	137	18	
			061	Aporte patronal sist. seg. social stretrib.	349	45	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	18	2	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	123	16	
			067	Aporte patronal a FONASA	82	11	
	Total de Proyecto Reforzado				2.362	302	
	Total Unidad Ejecutora 005				2.362	302	
	Total de Proyectos Reforzados				296.276	37.808	

- 2) Disponer la siguiente trasposición de créditos, del 1er Complemento del Segundo Tramo de la Compensación por Presentismo, Ejercicio 2017, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					Art. 551 Ley 19.355	Art. 671 Ley 19.355
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	069	Otras Retribuciones	409.317	-
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	591.783	-
			059	Sueldo anual complementario	49.315	-
			091	Aporte patronal sist. seg. social s/retib.	125.014	-
			092	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	6.411	-
			093	Aporte patronal por Serv. Bonif.	60.086	-
			097	Aporte patronal a FONASA	29.589	-
04 - Consejo de Educación Técnica Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	-	128.242
			059	Sueldo anual complementario	-	10.687
			091	Aporte patronal sist. seg. social s/retib.	-	27.091
			092	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	-	1.389
			093	Aporte patronal por Serv. Bonif.	-	-
			097	Aporte patronal a FONASA	-	6.412
Total de Proyecto Reforzante					1.271.516	173.821
Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	Importe
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	184.123	23.449
			059	Sueldo anual complementario	15.344	1.954
			091	Aporte patronal sist. seg. social s/retib.	38.896	4.953
			092	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	1.995	254
			093	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.865	238
			097	Aporte patronal a FONASA	9.207	1.172
			099	Otras Retribuciones - RESERVA	-	6.348
			Total de Proyecto Reforzado			251.430
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	79.965	10.184
			059	Sueldo anual complementario	5.663	849
			091	Aporte patronal sist. seg. social s/retib.	16.832	2.151
			092	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	867	110
			093	Aporte patronal por Serv. Bonif.	16.654	2.146
			097	Aporte patronal a FONASA	3.996	509
			Total de Proyecto Reforzado			128.238
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración educativa en clave territorial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	52.888	6.736
			059	Sueldo anual complementario	4.407	561
			091	Aporte patronal sist. seg. social s/retib.	11.172	1.423
			092	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	572	73
			093	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.954	503
			097	Aporte patronal a FONASA	2.644	337
			Total de Proyecto Reforzado			76.637
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya PAEPU	042/014	Compensación por permanencia a la orden	14.051	1.789
			059	Sueldo anual complementario	1.171	149
			091	Aporte patronal sist. seg. social s/retib.	2.968	375
			092	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	152	19
			093	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.014	129
			097	Aporte patronal a FONASA	628	80
			Total de Proyecto Reforzado			19.984
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	042/014	Compensación por permanencia a la orden	5.290	674
			059	Sueldo anual complementario	441	56
			091	Aporte patronal sist. seg. social s/retib.	1.116	142
			092	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	58	7
			093	Aporte patronal por Serv. Bonif.	396	50
			097	Aporte patronal a FONASA	254	34
			Total de Proyecto Reforzado			7.567
Total Unidad Ejecutora 001					479.857	66.457



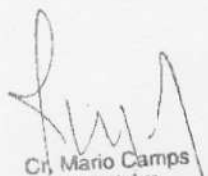
**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	36.858	4.694	
			059	Salario anual complementario	3.072	391	
			061	Aporte patronal a la seg social s/retiro	7.786	992	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	369	51	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.344	298	
			067	Aporte patronal a FONASA	1.863	235	
	Total de Proyecto Reforzado					62.392	6.661
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	17.053	2.274	
			059	Salario anual complementario	1.488	189	
			061	Aporte patronal a la seg social s/retiro	3.772	480	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	193	25	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.616	461	
			067	Aporte patronal a FONASA	592	114	
	Total de Proyecto Reforzado					27.814	3.643
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	8.327	1.137	
			059	Salario anual complementario	744	95	
			061	Aporte patronal a la seg social s/retiro	1.888	240	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	87	12	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.210	282	
			067	Aporte patronal a FONASA	448	57	
	Total de Proyecto Reforzado					14.510	1.823
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	85.461	8.337	
			059	Salario anual complementario	5.455	695	
			061	Aporte patronal a la seg social s/retiro	13.529	1.751	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	705	90	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	12.068	1.535	
			067	Aporte patronal a FONASA	3.273	417	
	Total de Proyecto Reforzado					100.783	12.636
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	237.292	30.209	
			059	Salario anual complementario	19.767	2.517	
			061	Aporte patronal a la seg social s/retiro	50.109	6.382	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.370	327	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	44.537	5.672	
			067	Aporte patronal a FONASA	11.661	1.510	
	Total de Proyecto Reforzado					386.948	46.617
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	25.453	3.241	
			059	Salario anual complementario	2.121	270	
			061	Aporte patronal a la seg social s/retiro	5.577	685	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	276	35	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	7.182	908	
			067	Aporte patronal a FONASA	1.773	182	
	Total de Proyecto Reforzado					42.143	5.359
	603 - Educación Primaria	205 - Formación en Servicio	042/014	Compensación por permanencia a la orden	5.050	788	
			059	Salario anual complementario	496	63	
			061	Aporte patronal a la seg social s/retiro	1.357	160	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	65	8	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	-	-	
			067	Aporte patronal a FONASA	267	36	
Total de Proyecto Reforzado					8.068	1.027	
Total Unidad Ejecutora 002					611.402	77.866	
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	-	6.542	
	Total de Proyecto Reforzado					-	6.542
	Total Unidad Ejecutora 004					-	6.542
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	15.752	2.010	
			059	Salario anual complementario	1.315	167	
			061	Aporte patronal a la seg social s/retiro	3.333	425	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	171	22	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.180	150	
			067	Aporte patronal a FONASA	269	101	
	Total de Proyecto 201 - Reforzado					22.619	2.875
	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	110.252	14.039	
			059	Salario anual complementario	9.214	1.173	
			061	Aporte patronal a la seg social s/retiro	23.202	2.966	
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.195	152	
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif.	8.241	1.050	
			067	Aporte patronal a FONASA	5.512	702	
	Total de Proyecto Reforzado					167.666	20.682
	Total Unidad Ejecutora 006					180.288	22.957
	Total de Proyectos Reforzados					1.271.516	173.821

El presente documento es de propiedad de la Universidad de Chile y no debe ser distribuido fuera de ella. (59%) 20 0,730,79

- 3) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CÓDICE - ANEP